



amojamiento de los terrenos que pertenecen a
 las personas de esta Ciudad que han dado o levan por
 sus propios y venturos, en lo de que se contiene
 el dho. oficio: del mismo se volvió a leer el
 oficio que sobre dho. Comisionados para el
 expediente de la Real C. de Ind. de Gobernador
 de Ind. y militar de esta Plaza con fecha
 veinte y siete del propio mes, y tambien
 fue visto en C. de Ind. celebrado a treinta
 y cinco del mismo, y ultimamente se vol-
 vió a leer la expresion que en el premo-
 tado C. de Ind. hizo con referencia a la in-
 dica Comisionados el Sr. D. Francisco de
 este publico D. Santos Madrid Nav. y
 con presencia de todo, despues de haver con-
 ferenciado con el Ayuntamiento de Ind. y
 estatualmente todo cuanto fuere oportuno
 por ultima acuerdo: de como se cumpli-
 vientos a las ordenes del Sr. Subdelegado de Ind.
 que fue de los Propios y venturos de la
 Provincia de Navarra de Agustin Navar

